



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2022-00533-00

Al Despacho del señor Juez informando que la parte actora solicita requerir a un pagador. Sírvase proveer. Bucaramanga, 25 de septiembre de 2023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN

Secretaria

Bucaramanga, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023).

Previo a proveer acerca de la solicitud elevada por la parte ejecutante en el escrito que antecede, el Despacho considera oportuno requerir a dicho extremo procesal para que se sirva allegar a las presentes diligencias la constancia de envío y radicación del oficio No. 0619 del 27/10/2022, a través del cual se le comunica a la empresa **ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P A.M.B** el decreto de la medida cautelar dictada mediante el proveído de fecha 27/10/2022.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d65b013d3e0eca3056da5407a9e8f028b39c93a5528028c74bacf84c2eff95fe**

Documento generado en 25/09/2023 10:17:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>